Informe 2005 sobre Trata de Personas

Publicado por la Oficina para el Monitoreo y Lucha contra el Tráfico de Personas
3 de Junio 2005

Argentina

Argentina es principalmente un país de destino para la trata de hombres, mujeres y niños con fines de explotación sexual y trabajo forzado. La mayoría de las víctimas son llevadas de zonas rurales a zonas urbanas dentro del país, para ser explotadas como víctimas del comercio sexual. También ha habido trata de mujeres y niñas hacia el exterior, principalmente con fines de explotación sexual en Brasil, Paraguay o España. La trata de mujeres y niños se dirige desde Paraguay, Bolivia y Brasil con fines de prostitución y, a veces, inmigrantes de países vecinos son llevados ilegalmente a la Argentina para ejercer otros tipos de trabajo forzado. Los tratantes generalmente amenazan o inflingen violencia física, restringen el traslado de las víctimas, y falsifican la documentación para ocultar la nacionalidad y la edad de las víctimas.

El gobierno de Argentina no cumple plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata, sin embargo, está haciendo grandes esfuerzos para lograrlo. Los funcionarios del gobierno investigaron y procesaron casos relacionados con círculos de explotación sexual con fines de prostitución, y el gobierno designó un coordinador nacional para temas de trata de personas. Las acciones futuras del gobierno deberían encarar la lentitud del proceso judicial y garantizar que todo funcionario que facilite o esté involucrado en la trata de personas sea enjuiciado. El gobierno debería implementar políticas nacionales para proteger a las víctimas, prevenir la trata, reforzar los esfuerzos para procesar a los tratantes y reunir información sobre delitos de trata de personas y enjuiciamientos.

Enjuiciamiento
Los funcionarios responsables de ejecutar las leyes investigaron y procesaron algunos casos relacionados con la trata de personas, pero, la sobrecarga de juicios de los fiscales, la lentitud del proceso judicial y en algunos casos, la complicidad de los oficiales de la policía en actividades relacionadas con la trata se convirtieron en un impedimento para luchar contra la trata de personas durante el lapso al que se refiere este informe. El gobierno no tuvo una estrategia coordinada de ejecución de la ley ni legislación integral para la lucha contra la trata. El gobierno usó otras leyes para resolver delitos relacionados con la trata, con penas que variaban entre uno y 20 años de prisión. Durante el período que abarca este informe, las autoridades investigaron, por los menos, dos casos nuevos de trata de personas con fines de explotación sexual que involucraron más de cuatro tratantes. Quedan pendientes de resolución otras dos investigaciones sobre supuestas desapariciones relacionadas con la trata de personas, habiéndose detenido a algunos sospechosos. Los jueces argentinos sentenciaron a tres tratantes que explotaban sexualmente a mujeres y niñas que provenían del Paraguay; y los acusados fueron sentenciados a 12 años de prisión. No hubo acusaciones de funcionarios del gobierno nacional involucrados en la trata de personas, pero la Fiscalía inició nuevas investigaciones sobre la participación de oficiales de la policía en la trata de mujeres con fines de prostitución, y permanece sin resolución un caso que involucró a 19 oficiales de la policía en delitos relacionados con la trata de personas.

Protección

Algunas provincias brindaron cierto tipo de asistencia a las víctimas de la trata de personas, pero los recursos fueron insuficientes para brindar protección y cuidado integral. Los fiscales alentaron a las víctimas a iniciar procesos de enjuiciamiento y las remitieron a centros de atención a víctimas de delitos, pero no hubo servicios del gobierno que satisficieran específicamente las necesidades de las víctimas de la trata de personas y sólo algunas ONG trabajaron directamente con las víctimas. Sigue pendiente de aprobación en el Congreso el proyecto de ley que consiste en un programa de asistencia y protección de las víctimas de la trata de personas. El proyecto "Luz de Infancia", que está destinado a luchar contra la explotación sexual de los menores brindó asistencia a 18 niños. Las víctimas de la trata que fueron identificadas no fueron detenidas o deportadas contra su voluntad, pero no todos los funcionarios entendieron la diferencia entre trata de personas e inmigración ilegal o prostitución no relacionada con la trata de personas. La Organización Internacional para la Migración (OIM) repatrió nueve víctimas mujeres y a las personas a su cargo a sus países de origen. Otras dependencias del gobierno consultaron a la OIM sobre aproximadamente otros casos que involucraban a 20 mujeres.

Prevención

Los esfuerzos de prevención del gobierno durante el período que abarca el informe fueron muy puntuales y no alcanzaron para educar al público en general. El Programa "Luz de Infancia" en Puerto Iguazú y los programas municipales de la ciudad de Buenos Aires sirvieron para concientizar al público y para lograr una educación más generalizada. Las autoridades de la ciudad de Buenos Aires establecieron una línea telefónica de emergencia, una campaña con anuncios públicos, y brindaron educación en las escuelas secundarias y capacitación a funcionarios de la salud pública para la identificación y asistencia a víctimas de la explotación sexual de menores. El Ministerio de Relaciones Exteriores capacitó a los funcionarios consulares para asistir a las víctimas. Durante el año, el gobierno organizó o participó en talleres y reuniones sobre la trata de personas. A fines de 2004, se designó a un coordinador nacional para la lucha contra la trata de personas para mejorar la coordinación entre el gobierno y los esfuerzos de la sociedad civil.